



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín¹ y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020

PROTECCIÓN INTERNACIONAL			APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN											
<table border="1"> <tr><td>Solicitudes presentadas</td></tr> <tr><td>37.236</td></tr> </table>			Solicitudes presentadas	37.236	<table border="1"> <tr><td>Peticiones recibidas</td></tr> <tr><td>2.789</td></tr> </table>		Peticiones recibidas	2.789						
Solicitudes presentadas														
37.236														
Peticiones recibidas														
2.789														
<table border="1"> <tr> <th>Solicitudes admitidas</th> <th>Solicitudes no admitidas</th> <th>Solicitudes denegadas</th> </tr> <tr> <td>42.623</td> <td>4</td> <td>1.216</td> </tr> </table>			Solicitudes admitidas	Solicitudes no admitidas	Solicitudes denegadas	42.623	4	1.216	<table border="1"> <tr> <th>Peticiones aceptadas</th> <th>Peticiones denegadas</th> </tr> <tr> <td>1.731</td> <td>1.054</td> </tr> </table>		Peticiones aceptadas	Peticiones denegadas	1.731	1.054
Solicitudes admitidas	Solicitudes no admitidas	Solicitudes denegadas												
42.623	4	1.216												
Peticiones aceptadas	Peticiones denegadas													
1.731	1.054													
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Resoluciones favorables</th> <th rowspan="2">Resoluciones desfavorables</th> </tr> <tr> <th>Estatuto de refugiado</th> <th>Protección subsidiaria</th> </tr> <tr> <td>434</td> <td>428</td> <td>12.215</td> </tr> </table>			Resoluciones favorables		Resoluciones desfavorables	Estatuto de refugiado	Protección subsidiaria	434	428	12.215	<table border="1"> <tr><td>Solicitudes presentadas</td></tr> <tr><td>386</td></tr> </table>		Solicitudes presentadas	386
Resoluciones favorables		Resoluciones desfavorables												
Estatuto de refugiado	Protección subsidiaria													
434	428	12.215												
Solicitudes presentadas														
386														
<table border="1"> <tr> <th>Razones humanitarias</th> <th>Solicitudes archivadas</th> </tr> <tr> <td>19.396</td> <td>359</td> </tr> </table>			Razones humanitarias	Solicitudes archivadas	19.396	359	<table border="1"> <tr> <th>Resoluciones favorables</th> <th>Resoluciones desfavorables</th> </tr> <tr> <td>427</td> <td>70</td> </tr> </table>		Resoluciones favorables	Resoluciones desfavorables	427	70		
Razones humanitarias	Solicitudes archivadas													
19.396	359													
Resoluciones favorables	Resoluciones desfavorables													
427	70													
RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA														

¹ Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín² y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020

PROTECCIÓN INTERNACIONAL ³																			
SOLICITUDES PRESENTADAS ⁴					RESOLUCIONES FAVORABLES					RAZONES HUMANITARIAS									
País de origen		Hombres		Mujeres		País de origen		Hombres		Mujeres		País de origen							
Venezuela	12.055	19.851		17.385		Siria	330	473		389		Venezuela	19.371						
Colombia	12.051					Honduras	76					Colombia	10						
Honduras	2.439	0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	El Salvador	57	0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años						
Perú	2.326	5.497	1.250	18.445	11.523	521	Marruecos	41	284	48	328	196	6						
Nicaragua	1.269						Rusia	31											
Territorio nacional		Puesto fronterizo		C.I.E.		Embajada		RESOLUCIONES DESFAVORABLES					Hombres		Mujeres				
35.171		1.429		629		7		País de origen		Hombres		Mujeres		8.932		10.464			
Provincia		Comunidad autónoma		País de origen		Hombres		Mujeres		0-13 años		14-17 años		18-34 años		35-64 años		65+ años	
Madrid	19.912	Madrid, Comunidad de	19.912	Colombia	7.216	7.309		4.906		2.401	532	8.922	6.829	712					
Valencia/València	2.752	Andalucía	3.155	Perú	926														
Barcelona	2.497	Comunitat Valenciana	3.149	Nicaragua	512														
Málaga	1.397	Cataluña	2.969	El Salvador	363														
Melilla	862	País Vasco	1.124	Ucrania	306														

² Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida

³ En los desgloses por país de origen, provincia y comunidad autónoma se presentan las cinco categorías con valores más altos

⁴ En los desgloses por provincia y comunidad autónoma no se contabilizan las solicitudes presentadas en embajadas ni las de reasentamientos



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín⁵ y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DUBLÍN ⁶	RECONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE APÁTRIDA ⁷																																																																																																																												
	SOLICITUDES PRESENTADAS		RESOLUCIONES FAVORABLES																																																																																																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Peticiónes recibidas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Francia</td> <td>1.312</td> </tr> <tr> <td>Alemania</td> <td>592</td> </tr> <tr> <td>Bélgica</td> <td>343</td> </tr> <tr> <td>Holanda</td> <td>210</td> </tr> <tr> <td>Suiza</td> <td>87</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Peticiónes aceptadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Francia</td> <td>974</td> </tr> <tr> <td>Bélgica</td> <td>276</td> </tr> <tr> <td>Holanda</td> <td>155</td> </tr> <tr> <td>Alemania</td> <td>139</td> </tr> <tr> <td>Italia</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Peticiónes denegadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alemania</td> <td>451</td> </tr> <tr> <td>Francia</td> <td>338</td> </tr> <tr> <td>Bélgica</td> <td>67</td> </tr> <tr> <td>Holanda</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>Suiza</td> <td>52</td> </tr> </tbody> </table>	Peticiónes recibidas		Francia	1.312	Alemania	592	Bélgica	343	Holanda	210	Suiza	87	Peticiónes aceptadas		Francia	974	Bélgica	276	Holanda	155	Alemania	139	Italia	40	Peticiónes denegadas		Alemania	451	Francia	338	Bélgica	67	Holanda	55	Suiza	52	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">País de origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No reconocido (Sáhara)</td> <td>368</td> </tr> <tr> <td>España</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Mauritania, Palestina EONU y Uzbekistán</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>268</td> <td>118</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>0-13 años</th> <th>14-17 años</th> <th>18-34 años</th> <th>35-64 años</th> <th>65+ años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>35</td> <td>9</td> <td>245</td> <td>90</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table>	País de origen		No reconocido (Sáhara)	368	España	6	Mauritania, Palestina EONU y Uzbekistán	2	Hombres	Mujeres	268	118	0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	35	9	245	90	7	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">País de origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No reconocido (Sáhara)</td> <td>427</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>274</td> <td>153</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>0-13 años</th> <th>14-17 años</th> <th>18-34 años</th> <th>35-64 años</th> <th>65+ años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21</td> <td>10</td> <td>257</td> <td>128</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">RESOLUCIONES DESFAVORABLES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th colspan="2">País de origen</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> <th colspan="2"></th> </tr> <tr> <td>No reconocido (Sáhara)</td> <td>54</td> <td>42</td> <td>28</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>España</td> <td>10</td> <td colspan="3"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tayikistán</td> <td>4</td> <td colspan="3"></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mozambique y Sudáfrica</td> <td>1</td> <td colspan="3"></td> <td></td> </tr> <tr> <th>0-13 años</th> <th>14-17 años</th> <th>18-34 años</th> <th>35-64 años</th> <th>65+ años</th> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>1</td> <td>34</td> <td>25</td> <td>2</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	País de origen		No reconocido (Sáhara)	427	Hombres	Mujeres	274	153	0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años	21	10	257	128	11	RESOLUCIONES DESFAVORABLES					País de origen		Hombres	Mujeres			No reconocido (Sáhara)	54	42	28			España	10					Tayikistán	4					Mozambique y Sudáfrica	1					0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años		8	1	34	25	2	
Peticiónes recibidas																																																																																																																													
Francia	1.312																																																																																																																												
Alemania	592																																																																																																																												
Bélgica	343																																																																																																																												
Holanda	210																																																																																																																												
Suiza	87																																																																																																																												
Peticiónes aceptadas																																																																																																																													
Francia	974																																																																																																																												
Bélgica	276																																																																																																																												
Holanda	155																																																																																																																												
Alemania	139																																																																																																																												
Italia	40																																																																																																																												
Peticiónes denegadas																																																																																																																													
Alemania	451																																																																																																																												
Francia	338																																																																																																																												
Bélgica	67																																																																																																																												
Holanda	55																																																																																																																												
Suiza	52																																																																																																																												
País de origen																																																																																																																													
No reconocido (Sáhara)	368																																																																																																																												
España	6																																																																																																																												
Mauritania, Palestina EONU y Uzbekistán	2																																																																																																																												
Hombres	Mujeres																																																																																																																												
268	118																																																																																																																												
0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años																																																																																																																									
35	9	245	90	7																																																																																																																									
País de origen																																																																																																																													
No reconocido (Sáhara)	427																																																																																																																												
Hombres	Mujeres																																																																																																																												
274	153																																																																																																																												
0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años																																																																																																																									
21	10	257	128	11																																																																																																																									
RESOLUCIONES DESFAVORABLES																																																																																																																													
País de origen		Hombres	Mujeres																																																																																																																										
No reconocido (Sáhara)	54	42	28																																																																																																																										
España	10																																																																																																																												
Tayikistán	4																																																																																																																												
Mozambique y Sudáfrica	1																																																																																																																												
0-13 años	14-17 años	18-34 años	35-64 años	65+ años																																																																																																																									
8	1	34	25	2																																																																																																																									

⁵ Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida

⁶ En los desgloses se presentan las cinco categorías con valores más altos

⁷ En los desgloses por país de origen se presentan las cinco categorías con valores más altos



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín⁸ y reconocimiento del estatuto de apátrida
Datos provisionales acumulados entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020

PROTECCIÓN INTERNACIONAL ⁹		SOLICITUDES PENDIENTES (A 31 DE MARZO DE 2020)																																																																											
TASA DE RECONOCIMIENTO	TASA DE PROTECCIÓN ¹⁰	PROTECCIÓN INTERNACIONAL																																																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">País de origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sudán</td> <td>87,50%</td> </tr> <tr> <td>Afganistán</td> <td>82,61%</td> </tr> <tr> <td>Egipto</td> <td>69,23%</td> </tr> <tr> <td>Rusia</td> <td>60,78%</td> </tr> <tr> <td>República Centroafricana</td> <td>58,33%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sexo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombres</td> <td>2,83%</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>2,47%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2,65%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Edad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-13 años</td> <td>6,48%</td> </tr> <tr> <td>14-17 años</td> <td>4,58%</td> </tr> <tr> <td>18-34 años</td> <td>2,21%</td> </tr> <tr> <td>35-64 años</td> <td>1,72%</td> </tr> <tr> <td>65+ años</td> <td>0,75%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>2,65%</td> </tr> </tbody> </table>	País de origen		Sudán	87,50%	Afganistán	82,61%	Egipto	69,23%	Rusia	60,78%	República Centroafricana	58,33%	Sexo		Hombres	2,83%	Mujeres	2,47%	Total	2,65%	Edad		0-13 años	6,48%	14-17 años	4,58%	18-34 años	2,21%	35-64 años	1,72%	65+ años	0,75%	Total	2,65%	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">País de origen</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Venezuela</td> <td>99,01%</td> </tr> <tr> <td>Sudán</td> <td>87,50%</td> </tr> <tr> <td>Afganistán</td> <td>82,61%</td> </tr> <tr> <td>Egipto</td> <td>69,23%</td> </tr> <tr> <td>Rusia</td> <td>60,78%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Sexo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombres</td> <td>56,27%</td> </tr> <tr> <td>Mujeres</td> <td>68,87%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>62,38%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Edad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0-13 años</td> <td>61,30%</td> </tr> <tr> <td>14-17 años</td> <td>55,34%</td> </tr> <tr> <td>18-34 años</td> <td>62,29%</td> </tr> <tr> <td>35-64 años</td> <td>61,68%</td> </tr> <tr> <td>65+ años</td> <td>89,19%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>62,38%</td> </tr> </tbody> </table>	País de origen		Venezuela	99,01%	Sudán	87,50%	Afganistán	82,61%	Egipto	69,23%	Rusia	60,78%	Sexo		Hombres	56,27%	Mujeres	68,87%	Total	62,38%	Edad		0-13 años	61,30%	14-17 años	55,34%	18-34 años	62,29%	35-64 años	61,68%	65+ años	89,19%	Total	62,38%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Pendientes de admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13.499</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Pendientes de resolución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>120.778</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ESTATUTO DE APÁTRIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th>Pendientes de resolución</th> </tr> <tr> <td>3.854</td> </tr> </tbody> </table>	Pendientes de admisión	13.499	Pendientes de resolución	120.778	ESTATUTO DE APÁTRIDA	Pendientes de resolución	3.854
País de origen																																																																													
Sudán	87,50%																																																																												
Afganistán	82,61%																																																																												
Egipto	69,23%																																																																												
Rusia	60,78%																																																																												
República Centroafricana	58,33%																																																																												
Sexo																																																																													
Hombres	2,83%																																																																												
Mujeres	2,47%																																																																												
Total	2,65%																																																																												
Edad																																																																													
0-13 años	6,48%																																																																												
14-17 años	4,58%																																																																												
18-34 años	2,21%																																																																												
35-64 años	1,72%																																																																												
65+ años	0,75%																																																																												
Total	2,65%																																																																												
País de origen																																																																													
Venezuela	99,01%																																																																												
Sudán	87,50%																																																																												
Afganistán	82,61%																																																																												
Egipto	69,23%																																																																												
Rusia	60,78%																																																																												
Sexo																																																																													
Hombres	56,27%																																																																												
Mujeres	68,87%																																																																												
Total	62,38%																																																																												
Edad																																																																													
0-13 años	61,30%																																																																												
14-17 años	55,34%																																																																												
18-34 años	62,29%																																																																												
35-64 años	61,68%																																																																												
65+ años	89,19%																																																																												
Total	62,38%																																																																												
Pendientes de admisión																																																																													
13.499																																																																													
Pendientes de resolución																																																																													
120.778																																																																													
ESTATUTO DE APÁTRIDA																																																																													
Pendientes de resolución																																																																													
3.854																																																																													

⁸ Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida

⁹ En los desgloses por país de origen se presentan las cinco categorías con valores más altos y no se incluyen aquellos países para los que se han adoptado menos de diez resoluciones a propuesta de la CIAR

¹⁰ Considerando las autorizaciones de estancia o residencia en España por razones humanitarias



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín¹¹ y reconocimiento del estatuto de apátrida
NOTA METODOLÓGICA

Esta es una herramienta de difusión de la operación estadística 7874 *Estadística de Población Extranjera Solicitante de Protección Internacional, Refugiados, Beneficiarios de Protección Subsidiaria, Desplazados y Apátridas*, contenida en el Plan Estadístico Nacional. La fuente de datos utilizada es la aplicación informática denominada *Asilo*.

Descripción de los datos presentados:

- **Solicitantes de protección internacional.** Número de personas que han presentado una solicitud de protección internacional o que están incluidas en una solicitud de ese tipo en calidad de miembro de la familia. Esta información se presenta desagregada por país de origen, sexo y edad del solicitante y provincia, comunidad autónoma y lugar de presentación de la solicitud.
- **Admisiones a trámite, inadmisiones a trámite y denegaciones.** Número de decisiones adoptadas en respuesta a las solicitudes de protección internacional. Esta información se presenta desagregada por tipo de decisión.
- **Resoluciones a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR).** Número de decisiones adoptadas en respuesta a las solicitudes de protección internacional admitidas a trámite. Con la excepción del número de solicitudes archivadas (en los términos del artículo 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria), esta información se presenta desagregada por tipo de decisión y por país de origen, sexo y edad del solicitante. Asimismo, se incluyen dos aproximaciones a la tasa de reconocimiento (por país de origen, sexo y edad del solicitante): una primera sin considerar las autorizaciones de estancia o residencia en España por razones humanitarias como resoluciones favorables, y otra considerándolas como tal (tasa de protección).
- **Requerimientos dirigidos a España por otros Estados parte para la toma a cargo y readmisión de solicitantes de protección internacional, en aplicación del Reglamento de Dublín.** Número de solicitudes de readmisión o de asunción de responsabilidad de solicitantes de protección internacional dirigidas a España. Esta información se presenta desagregada por Estado miembro solicitante.
- **Respuestas a los requerimientos dirigidos a España por otros Estados parte para la toma a cargo y readmisión de solicitantes de protección internacional, en aplicación del Reglamento de Dublín.** Número de decisiones adoptadas en respuesta a las solicitudes de readmisión o de asunción de responsabilidad de solicitantes de protección internacional dirigidas a España. Esta información se presenta desagregada por tipo de decisión y Estado miembro solicitante.

¹¹ Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida



AVANCE de datos de protección internacional, aplicación del Reglamento de Dublín¹² y reconocimiento del estatuto de apátrida
NOTA METODOLÓGICA

- **Solicitantes del estatuto de apátrida.** Número de personas que han presentado una solicitud de reconocimiento del estatuto de apátrida. Esta información se presenta desagregada por país de origen, sexo y edad del solicitante.
- **Resoluciones de las solicitudes del estatuto de apátrida.** Número de decisiones adoptadas en respuesta a las solicitudes de reconocimiento del estatuto de apátrida. Esta información se presenta desagregada por tipo de decisión y por país de origen, sexo y edad del solicitante.
- **Solicitudes pendientes.** Número de solicitudes de protección internacional y de reconocimiento del estatuto de apátrida pendientes de resolución. En el caso de solicitudes de protección internacional, se distingue entre solicitudes pendientes de admisión a trámite y solicitudes admitidas a trámite pendientes de resolución a propuesta de la CIAR.

¹² Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida